



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A INGRID YANNET
BELMAR SAEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 421

Chillán Viejo, 23 ENE 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8657 del 22 de Diciembre de 2017, para Provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, bazar y librería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de Enero de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	INGRID YANNET BELMAR SAEZ	
Rol Único Tributario:	16.033.038-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 2004, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, Rotisería, helados, congelados, bazar y librería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	23-Marzo-2013 N° 521120	



de la Actividad	N° 522020 N° 523924 N° 930990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Ex. N° 180826383 19/ Enero/2018
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 10 del 15-Enero-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH.-
Distribución:

- Sra. Ingrid Yannet Belmar Saez.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (s)